

Aliter Abogados recupera 12.577€ a un cliente de un crédito usurario asociado a una tarjeta revolving

Muchos usuarios llegan a las instalaciones de Aliter Abogados con problemas relacionados con créditos revolving, deudas que por mucho que pase el tiempo no se ven reducidas y a las que se ven atados de por vida. Este es el caso de una clienta del despacho valenciano al que CETELEM tendrá que devolver 12.577€, más los intereses devengados, por el uso de una tarjeta de la entidad que contrato en 1994

“Llevo años devolviendo el crédito y nunca termino de pagarlo”. Esta es la frase que más se repite en las instalaciones de Aliter Abogados cuando un cliente que en su día contrató una tarjeta revolving reclama sus servicios. Y es que este tipo de créditos al consumo, que permiten aplazar el pago de las compras en cuotas fraccionadas, generalmente van sujetos a intereses elevados que en la mayoría de los casos son considerados usura.

Este es el caso de una clienta del despacho valenciano que desde 1994 estaba sujeta al pago regular de una cuota revolving por el uso de una tarjeta contratada con CETELEM y a la que ahora el juez ha dado la razón, obligando a la entidad de crédito a devolver 12.577,52 euros, así como los intereses devengados de dicha cantidad. ¿El motivo? Esta operación ha estado sujeta a intereses abusivos y, por lo tanto, se trata de un crédito usurario. La clienta ya había pagado el dinero prestado y seguían cobrándole intereses que no rozan la legalidad establecida por el Gobierno de España.

¿Qué es una tarjeta revolving?

Las tarjetas revolving no son otra cosa que líneas de crédito que las entidades financieras conceden a una persona. Estas tienen un importe máximo que el cliente puede usar. Funcionan de manera similar a las tarjetas de crédito de los bancos, pero los plazos, tiempos de devolución, son mayores y, por lo tanto, los intereses de devolución también son mucho más elevados. Muchos de ellos: completamente ilegales.

Todos los días se recibe publicidad de este tipo de línea de crédito rápido y fácil. Actualmente las tarjetas revolving más conocidas y comercializadas son las de Wizink, Cofidis, CETELEM, Citibank, Caixabank y Bankiter.

¿Qué se puede hacer si se tiene una tarjeta revolving?

Puede ser que no se haya sido consciente hasta el momento de que se tiene una tarjeta de este tipo o incluso que en su día se contratara debido a que se estaba atravesando un mal momento económico; pero, aunque aún se pueda hacer frente a las cuotas lo mejor es poner el caso en manos de un abogado especializado en este tipo de productos financieros -como Aliter Abogados- y que estudien la viabilidad de la reclamación. En la mayoría de los casos devolverán los intereses pagados de más desde el inicio de la relación contractual si se considera que existe abusividad.

Si, por otro lado, ya se ha terminado de abonar la totalidad del crédito, no conformarse con haber

concluido el pago de las cuotas. También es posible reclamar los intereses pagados de más y reclamar la nulidad del contrato por usura. De esta manera se pueden conseguir la restitución del 100% de los intereses y comisiones generados durante la vida del crédito, con la que se recibirá una importante suma de dinero.

Reclamar con Aliter Abogados es fácil

El proceso de reclamación judicial es bastante sencillo y resulta ser muy rápido. En Aliter Abogados realizan diariamente este tipo de reclamaciones. Lo primero es contactar con ellos, pedir cita (que es completamente gratuita y sin ningún tipo de compromiso) y aportar la documentación referente al crédito revolving. Con estos datos se realiza un estudio minucioso del caso en particular y se comunica al cliente cómo es el proceso, así como la cantidad que se puede reclamar.

Una vez iniciado el trámite el cliente no tendrá que preocuparse de nada, ya que los abogados en Valencia llevarán a cabo la reclamación, así como el posterior juicio, sin la necesidad de que el cliente este presente en el proceso. Con la resolución judicial la mayoría de las veces el juez estima que las costas del juicio corren a cargo de la parte demandada por lo que el cliente no tiene que abonar nada y recupera su dinero de manera inmediata.

Si se está pensando en reclamar tarjeta revolving o se cree que se está siendo víctima de una tarjeta revolving contactar con Aliter Abogados e iniciar los trámites correspondientes para recuperar lo que es tuyo. En la mayoría de las ocasiones se está hablando de cuantías muy elevadas que, aparte de ser propiedad de las víctimas de este tipo de créditos, no son legales. Por lo tanto: actuar, asesorarse y recuperar lo que es tuyo.

Datos de contacto:

Amparo Trinidad
622229429

Nota de prensa publicada en: [Valencia](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>